



DECRETO N° 2326/2019

CHIGUAYANTE, 05 DIC 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Administración Municipal según Oficio N° 492 de fecha 2 de diciembre de 2019, en el cual se solicita el corte de tránsito de la calle Arturo Prat, con la finalidad de realizar inauguración del proyecto "**Mejoramiento Espacio Público calle Portales y Prat, Chiguayante**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el corte total de tránsito de la calle Arturo Prat, entre calle Nueva Palena y calle Central, el día 3 de diciembre de 2019, entre las 17:00 y las 21:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes a los espectadores y los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL.  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad pública y Protección Civil.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



**SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE**

05 DIC. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 9:30

FIRMA: USV